



---

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

COELLO - TOLIMA

Carrera 2º No. 3-01 Centro. Tel: 2886120

ENERO VEINTISÉIS (26) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO : LIQUIDATORIO. SUCESIÓN INTESTADA.  
INTERESADO : NERIO ALFARO ROJAS.  
CAUSANTE : NAZARIA ALFARO ROJAS.  
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2020 00081 00.  
AUTO N° : 0038.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte interesada NERIO ALFARO ROJAS, y habiéndose cumplido en legal forma el emplazamiento ordenado en este proceso, conforme a lo establecido en el artículo 490 del C.G.P., el Despacho dispone:

PRIMERO: Con el fin de llevar a cabo la diligencia de INVENTARIO DE BIENES Y AVALÚOS dentro del presente proceso, se señala la hora de las DOS Y TREINTA de la tarde (02:30 P.M.) del día NUEVE (09) de febrero de 2021, de conformidad con el artículo 501 del C.G.P.

SEGUNDO: Por secretaria, líbrese los citatorios por el medio más expedito, indicando a los extremos que, la audiencia se realizará usando los medios tecnológicos de la información y las comunicaciones disponibles y que, de no tener acceso a dichos medios, deberá informarlo dentro de los tres (03) días siguientes a la comunicación a efecto de coordinar la prestación de tal servicio con la Personería Municipal de Coello (Tolima).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

**Firmado Por:**

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**51eeceb50db327b303cfa9853cc28fd5c8761a1cd17715964e619b  
8a70e31632**

Documento generado en 26/01/2021 03:25:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**